

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL QUIRÓFANO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO (SERVICIO MURCIANO DE SALUD)"**

**REF. EXPEDIENTE: CS/1900/1100954753/20/PA**

A continuación se indican las preguntas formuladas por la empresa PROVAQUIL S.L., junto con sus correspondientes respuestas:

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESPECTO A LA EMPRESA PROVAQUIL S.L.**

**1ª PREGUNTA:**

*En el escrito "altura máxima del tablero 1.200 mm., mínimo 595 mm" como se solicita una altura mínima de 595 mm y visto que en el último párrafo del apartado 3 se redacta lo siguiente "Las medidas, pesos, longitudes y ángulos contenidos en el presente apartado han de entenderse como características deseables, no siendo motivo de exclusión el no cumplimiento estricto de las mismas, admitiéndose pequeñas variaciones al respecto.", considerando que la finalidad de la mesa quirúrgica solicitada será para el servicio de traumatología en donde impera las alturas máximas y no tiene tanta relevancia las alturas mínimas, ¿el hospital tomará como una variación aceptable una mesa que tenga una altura mínima de 730 mm por ejemplo?*

**RESPUESTA:**

Los licitadores deben presentar su oferta técnica conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación, y será la Comisión Técnica la que valore la variación.

**2ª PREGUNTA:**

*En el apartado 4.1 se solicita "casco de carbono y soporte", ¿el casco que se solicita es para sujetar la cabeza del paciente en posición de fowler para intervenciones de hombros?, no nos queda claro si ¿el casco que solicitáis queréis que sea radio transparente o un casco en fibra de carbono? Ya que un casco de fibra de carbono es un accesorio poco usual que se solicite por su alto costo, por lo general se solicita un casco radiotransparente que ejerce la misma función por mucho menos costo y que no tiene mucha relevancia cuando lo que se está operando es el hombro.*

**RESPUESTA:**

El objetivo del apartado es la adquisición de un casco ligero radiotransparente.

**3ª PREGUNTA:**

*¿Qué es un soporte para sitaza de Kirschner?*

**RESPUESTA:**

El soporte pélvico radiotransparente para las mesas de tracción de EEII (Extremidades Inferiores)

**4ª PREGUNTA:**

*No vemos en el pliego de prescripciones técnicas que el hospital haya solicitado que la mesa quirúrgica sea reversible (que tenga la capacidad de colocar las extensiones de pies, cabeza, etc. en cualquiera de sus lados, maximizando una correcta posición de paciente y facilitando el acceso al cirujano según sea la especialidad), hacemos la consulta por si ha sido un error de redacción y no se ha incluido, de ser así por favor hacernos saber si esto es un requisito deseado para ajustar nuestra oferta a las necesidades del Hospital y del Jefe del servicio.*

**RESPUESTA:**

El objetivo no es que la mesa sea reversible, sino que su versatilidad permita cualquier acceso quirúrgico: existen mesas de desplazamiento completo que no precisan la reversibilidad

**5ª PREGUNTA:**

*En el documento PCAP-PA.Perfil contratante, en el apartado 8.1.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, se valorará:*

*"-Radio-transparencia. Potencia del arco. Variabilidad del uso en distintos tipos de pacientes y patologías: hasta 25 puntos.", quisiéramos que nos aclaren a que hace referencia "Potencia del arco"*

*"-Ergonomía de manejo. Movilidad. Opción de doble arco: hasta 15 puntos.", quisiéramos que nos aclaren a que hace referencia "Opción de doble arco"*

**RESPUESTA:**

Se ha producido un error de transcripción en cuanto a que los subcriterios de adjudicación "Potencia del arco" y "Opción de doble arco" no deben figurar entre los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, por carecer de relación con el objeto del presente expediente de contratación.

Se publica también en el Perfil del Contratante NOTA INFORMATIVA simultáneamente al presente documento de respuestas y preguntas.

